

020

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación 2992-273-L117

Monte Patria, 20 de noviembre del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°15.041.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.
- Documento de la Proveedora Rosa Tapia Rojo de la no disponibilidad para dar el servicio solicitado

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N°1752 de fecha 08.11.2017
- Pauta de Evaluación 2992-273-L117.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-273- L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-273-L117.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, resolución de acta de Adjudicación **2992-273-L117**, por entrega de colaciones (pollo con arroz, jugo de 200 cc, trozo de torta) para Establecimientos Educativos participantes en la actividad "Sharing in English", por un valor de \$249.900.- (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos), adjudicado al proveedor **LINEA DE PRODUCTOS ACAMU SPA, RUT.76.571.818-k.**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta **215 22 01 001 002 "Complementos alimenticios alumnos escuela" Área de Gestión 1-2-1**, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/MWZ/KJC/vw



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

